

0172-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y tres minutos del veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón SAN ISIDRO, de la provincia HEREDIA, por sustitución de sus titulares.

Mediante auto n°3944-DRPP-2021 de las diez horas con veinte minutos del primero de diciembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura cantonal se encontraba completa.

En fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, en oficio n.°DRPP-3245-2024, este Departamento comunica la aplicación de la renuncia de la señora Valeria de los Ángeles Villalobos Prado, cédula de identidad n.°116010145 en los cargos de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria.

El trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos la resolución **N.°2024-FIRMEZA-010-TED**, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las *dieciocho horas con diez minutos (sic)* del mismo día, que resuelve y declara la firmeza de la resolución N.2024-038 -entre otras- revocando los cargos del comité ejecutivo propietario y suplente; tres delegaciones propietarias, dos delegaciones suplentes y la fiscalía, revocatoria que fue debidamente aplicada por este Departamento, a excepción del cargo de secretaria propietaria que se encontraba vacante.

En fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal, designando a los señores José Joaquín Hernández Ferrera, cédula de identidad n.°110490554, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Marcela Pérez Rodríguez, cédula de identidad n.°106440146, secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Víctor Julio Muñoz Fonseca, cédula de identidad n.°106020337, tesorero propietario y delegado territorial propietario; Cintha Raquel Artavia Esquivel, cédula de identidad n.°108840602, presidenta suplente y delegada territorial propietaria; Marvin Isidro Sánchez Orozco, cédula de identidad n.°401090245, secretario suplente y delegado territorial suplente; Margoth Cecilia Soto Miranda, cédula de identidad n.°402190631, tesorera suplente y delegado territorial propietaria; Katty Vanessa Chávez Vargas, cédula de identidad n.°112280493, como

delegada territorial suplente y Marcos Eduardo Ureña Arrieta, cédula de identidad n.º105280991, como fiscal propietario.

Asimismo, en fechas siete y ocho de enero de dos mil veinticinco, se recibe en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones ubicada en Heredia las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Cinthya Raquel Artavia Esquivel; Marvin Isidro Sánchez Orozco; Marcela Pérez Rodríguez y Víctor Julio Muñoz Fonseca.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda integrada de la siguiente manera

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN SAN ISIDRO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110490554	JOSE JOAQUIN HERNANDEZ FERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106440146	MARCELA PEREZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106020337	VICTOR JULIO MUÑOZ FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
108840602	CINTHYA RAQUEL ARTAVIA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
401090245	MARVIN ISIDRO SANCHEZ OROZCO	SECRETARIO SUPLENTE
402190631	MARGOTH CECILIA SOTO MIRANDA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110490554	JOSE JOAQUIN HERNANDEZ FERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108840602	CINTHYA RAQUEL ARTAVIA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
106440146	MARCELA PEREZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106020337	VICTOR JULIO MUÑOZ FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402190631	MARGOTH CECILIA SOTO MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112280493	KATTYA VANESSA CHAVES VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
401090245	MARVIN ISIDRO SANCHEZ OROZCO	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación del nombramiento del señor Marcos Eduardo Ureña Arrieta, cédula de identidad n.º105280991, en el cargo de fiscal propietario, en razón de tener inscripción electoral en el distrito Central, cantón Central, provincia de Heredia, desde el veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, según consta en el sistema Integrado de Información Civil – Electoral (SINCE) del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá, necesariamente, la agrupación política designar el cargo vacante en una nueva asamblea cantonal.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S: 0274-0276-0334-2025